

Alianza entre la OIE y el *Codex Alimentarius* para mayores exigencias en sanidad animal

La ‘Guía de Buenas Prácticas Ganaderas’, un documento que será dado a conocer próximamente, va a convertirse en la brújula que marcará la gestión de los sectores ganaderos en el mundo y de sus servicios veterinarios.

En la guía será publicada por el denominado “Grupo de Trabajo sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos durante la Fase de Producción”. Se trata de una alianza entre la Organización Internacional de Epizootias (OIE) y el *Codex Alimentarius*, (Código Alimentario). Este último es un organismo creado por Naciones Unidas en 1985 y se encarga de la elaboración de las normas sobre la seguridad alimentaria de los alimentos.

La “Guía de Buenas Prácticas Ganaderas”, dice una información de la OIE, “contiene las directrices detalladas para proteger a los consumidores de los peligros que pueden alterar la calidad sanitaria de los productos finales de origen animal, un documento marco sobre el papel de los Servicios Veterinarios en el campo de la seguridad sanitaria de los alimentos a lo largo de la cadena alimentaria”.

Un segundo documento marco se referirá “a los procedimientos de inspección de los animales y las carnes en los mataderos, en el cual se tiene en cuenta el doble objetivo de las inspecciones *ante mortem* y *post mortem*, en el campo de la salud de los animales como de las personas”.

El Grupo de Trabajo nació de la concertación entre la OIE, que vela por la sanidad animal en el mundo, y el *Codex Alimentarius*, “para que ambas organizaciones se cerciorasen de que sus normas cubrían todos los riesgos presentes a lo largo de la cadena alimentaria o de que las normas relativas a los temas comunes a ambas no eran contradictorias por falta de coordinación”, subraya el director de la OIE, Bernard Vallat.

Esta sinergia entre las dos importantes organizaciones mundiales que resguardan la sanidad de los alimentos, entre ellos los de origen animal, muestra como el tema sanitario se ha encumbrado y ha adquirido características de primer orden.

El Director de la OIE, que es el organismo que ha certificado las zonas libres de aftosa en Colombia, recomienda lo siguiente a los países miembros: “Es de desear, por consiguiente, que, inspirándose en el Grupo de Trabajo creado por la OIE con el respaldo del *Codex Alimentarius*, en las Administraciones de todos nuestros Países Miembros se proceda a la creación de mecanismos nacionales de concertación en los que participen los Servicios Veterinarios así como las demás administraciones y sectores pertinentes”.